

Fecha de invitación: 19 de mayo del 2023

Proceso: Compra menor

Solicitud:

En fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social convocó el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2023-0037 realizado para la **Adquisición de Televisores**, a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones	Medio de verificación del producto ofertado
1	43211902	8	Unidad	Televisor / Monitor de 50 Pulgadas	<ul style="list-style-type: none"> • Para uso encendido 24/7 • Televisor o Monitor de 50" • Resolución 4k UHD • 2 puertos de Entrada HDMI • Entrada nominal de corriente eléctrica 110v • Incluir kit de instalación en pared con brazo móvil para facilitar trabajo y mantenimiento detrás del equipo. • Instalación con reforzamiento en pared de Sheetrock en localidad en D.N. • Tiempo de entrega 30 días Calendario • 1 año de garantía en piezas y servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones técnicas en la propuesta - imagen del producto ofertado

Adicional a la convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro de Proveedor del Estado
Cecomsa, SRL	767
Centroxpert STE, SRL	66792
Dipuglia PC Outlet Store, SRL	8963



En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
Portal	Qualipliers, EIRL	132130847	92834
Portal	El Primo Comercial, SRL	111126622	66866
Portal	Inversiones Iparra Del Caribe, SRL	131135846	45467
Portal	Blue Tech BT., SRL	131420664	61645
Portal	Transolucion JR, SRL	131761021	86075
Portal	Fejagus Comercial, SRL	131905633	80622
Portal	Itcorp Gongloss, SRL	131189522	45461
Portal	Offitek, SRL	101893931	12
Portal	Empresas Integradas, SAS	101517085	1734
Portal	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	131505635	70594
Portal	Cecomsa, SRL	102316163	767
Portal	Compu-Office Dominicana, SRL	130228698	4753



Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documentos	Qualipliers, EIRL	El Primo Comercial, SRL	Inversiones Iparra Del Caribe, SRL	Blue Tech BT., SRL	Transolucion JR, SRL	Fejagus Comercial, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Subsanado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Subsanado	Cumple	Subsanado	Cumple	Cumple	No subsanó
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS.</u> Subsanable.	Incluido en nuestro registro	Cumple	Subsanado	Cumple	No subsanó	No subsanó
Compromiso Ético Proveedores	Subsanado	Subsanado	Cumple	Subsanado	Cumple	No subsanó

Documentos	Itcorp Gongloss, SRL	Offitek, SRL	Empresas Integradas, SAS	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	Cecomsa, SRL	Compu-Office Dominicana, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS.</u> Subsanable.	Incluido en nuestro registro	Incluido en nuestro registro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	Cumple	No subsanó	Cumple	Cumple





Revisión Documentación Técnica

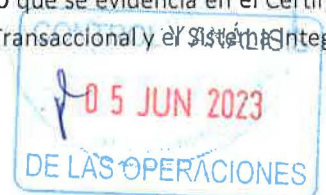
Documentos	Qualipliers, EIRL	ElPrimo Comercial, SRL	Inversiones Iparra Del Caribe, SRL	Blue Tech BT., SRL	Transolucion JR, SRL	Fejagus Comercial, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 2. Descripción de los Bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento de fabricante donde se haga constar que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca en República Dominicana	No cumple, no subsanó porque no es distribuidor autorizado	No cumple, no es distribuidor autorizado directamente	No subsanó	No cumple, no es distribuidor autorizado directamente	No subsanó	No subsanó
Imágenes y descripción técnicas del artículo ofertado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	Itcorp Gongloss, SRL	Offitek, SRL	Empresas Integradas, SAS	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courler Express, SRL	Cecomsa, SRL	Compu-Office Dominicana SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 2. Descripción de los Bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento de fabricante donde se haga constar que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca en República Dominicana	No cumple, no es distribuidor autorizado directamente	No cumple, no es distribuidor autorizado directamente	No cumple, no es distribuidor autorizado directamente	No subsanó	No cumple, no es distribuidor autorizado directamente	No subsanó
Imágenes y descripción técnicas del artículo ofertado	No cumple, no envió	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme el detalle indicado en el cuadro anterior, ningún oferente cumple con las documentaciones solicitadas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra procedimiento de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0037 realizado para la Adquisición de Televisores.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Se declara desierto el Proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2023-0037 realizado para la Adquisición de Televisores en virtud de que las propuestas recibidas de los oferentes no cumplen con los requisitos de documentación de las Especificaciones Técnicas del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (05) de junio 2023.

Elaborado por:

D/O Soaira Soto

Elizabeth Núñez

Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

M. Fiallo
Marina Fiallo
Directora Administrativa

Aprobada por:

J. I. del Orbe Antonio
José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

